

**DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS
COMPETITION COMMITTEE**

Latin American and Caribbean Competition Forum

Foro Latinoamericano y del Caribe de la Competencia

**Sesión III: Resolución anticipada de casos de carteles en América Latina y el Caribe –
Solicitud de contribuciones**

14 y 15 de octubre de 2026

Se hace circular este documento para la preparación del debate que tendrá lugar durante la Sesión III del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC) de la OCDE-BID los días 14 y 15 de octubre de 2026 en Buenos Aires, Argentina.

Se invita a las delegaciones a enviar sus contribuciones por escrito a la Secretaría a más tardar el **lunes 31 de agosto de 2026**.

Si necesita información adicional relacionada a esta sesión, por favor, póngase en contacto con:
Dña. Angélique Servin (Angelique.Servin@oecd.org); y
D. Pablo Ramírez Ayala (PabloEmmanuel.RamirezAyala@oecd.org).

JT03586365

Sesión III: Resolución anticipada de casos de carteles en América Latina y el Caribe

– Solicitud de Contribuciones –

1. El Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC) de la OCDE-BID de este año incluirá una sesión sobre la “Resolución anticipada de casos de carteles en América Latina y el Caribe”. Este documento provee información de base sobre el tema e invita a las delegaciones a realizar una contribución escrita para los debates.
2. Anteriormente, la OCDE ha celebrado discusiones sobre el tema, incluyendo Mesas Redondas sobre [“Negociación de Responsabilidad/Transacción de Casos de Carteles”](#) (2006), [“Experiencia con Transacciones Directas en Casos de Carteles”](#) (2008), y [“Compromisos en casos de competencia”](#) (2016) que estuvieron enfocados en el tema con un contexto global e incluyen directrices generales para la resolución anticipada de casos de competencia.
3. Las [Tendencias sobre Competencia en Latinoamérica y el Caribe](#) (2022) señalan que, en la región, hay una menor cantidad de investigaciones de oficio en comparación con jurisdicciones de la OCDE, que la cantidad de solicitudes de clemencia pareciera indicar una infrutilización de este tipo de programas; y que la cantidad de decisiones sobre carteles, aunque es similar al promedio de la OCDE, estuvo muy concentrada en dos jurisdicciones. Los datos parecerían sugerir que hay oportunidades de mejora en la lucha contra los carteles en la región de América Latina y el Caribe (ALC).
4. En la investigación y persecución de los carteles y, para los fines de nuestra discusión, la resolución anticipada de los casos se produce cuando las partes de un acuerdo —es decir, las autoridades de competencia y las empresas sospechosas de conductas anticompetitivas— acuerdan una serie de conclusiones sustantivas del caso y cuestiones relacionadas con el procedimiento, a cambio de una resolución rápida del mismo y, cuando corresponda, reducciones de las multas o la imposición de medidas o compromisos. En la región, estas herramientas reciben diferentes nombres y presentan distintas características, tales como terminación convencional, compromisos, garantías o admisión de cargos, entre otros.
5. Las autoridades de competencia pueden beneficiarse de las herramientas de resolución anticipada de casos al ahorrar el tiempo y los recursos que el caso requeriría para llegar a una resolución, asignándolos de manera más eficiente a la detección y persecución de otros carteles y proporcionando una mayor disuasión y un impacto más amplio de sus acciones en la aplicación de la ley. La resolución anticipada de casos también puede utilizarse como una herramienta de investigación, permitiendo a las autoridades recopilar información que puede emplearse para la investigación y persecución de otros miembros del cartel mediante la exigencia de cooperación de la parte que suscribe el acuerdo. Por su parte, lo que obtienen las empresas sospechosas de conductas anticompetitivas depende de los objetivos de política pública perseguidos por las autoridades, que pueden incluir la reducción de sanciones.
6. Muchas jurisdicciones en todo el mundo utilizan herramientas de resolución anticipada de casos en materia de carteles, aunque no se emplean con frecuencia en la mayoría de los países de ALC (OCDE, 2022). En consecuencia, los países de ALC podrían beneficiarse de un debate sobre el tema para explorar las prácticas comunes y los desafíos, a fin de desarrollar aún más la implementación de los procedimientos de resolución anticipada de casos.

7. El diseño y los enfoques para la resolución anticipada de los casos de carteles consideran cuestiones relacionadas con el impacto que pueden tener en los programas de clemencia y la adecuada penalización y el reconocimiento de los daños causados por los miembros de los carteles, al mismo tiempo que se intenta equilibrar los incentivos para que los cartelistas lleguen a un acuerdo. El alcance de las facultades de las autoridades al negociar o aprobar los términos en que se resolverá el caso también puede definirse en la normativa o mediante directrices internas. Estos procedimientos pueden requerir una admisión de culpabilidad, la cooperación con la autoridad en los procedimientos principales contra otros cartelistas, la imposición de sanciones y compromisos o medidas correctivas.

8. Esta sesión del FLACC se centrará específicamente en la implementación de herramientas de resolución anticipada en relación con los casos de carteles en América Latina y el Caribe. Esto puede incluir: (i) los diferentes principios y enfoques entre las jurisdicciones, incluidos los objetivos de política pública y la relación con los programas de clemencia; (ii) las experiencias de aplicación en la implementación de las herramientas de resolución anticipada de casos, especialmente en lo relativo a los incentivos y los criterios adoptados al aprobar la resolución anticipada; y (iii) el impacto de la implementación de estas herramientas. El objetivo es proporcionar orientación sobre las mejores prácticas para la implementación de programas relacionados con la resolución anticipada de los casos de carteles en la región.

9. Como en años anteriores, los debates en esta sesión se verán enormemente enriquecidos por las contribuciones escritas, que deberán remitirse a la Secretaría de la OCDE a más tardar **el lunes, 31 de agosto de 2026**. Para ayudarle a preparar su contribución, el anexo incluye una serie de preguntas en las que usted puede centrarse, así como una bibliografía sugerida. La lista que figura en el anexo no es limitativa, y le animamos a que plantee y aborde otras cuestiones en sus presentaciones y durante el debate. Asimismo, le instamos encarecidamente a que exponga y comente su experiencia concreta en materia de defensa y abogacía de la competencia en este ámbito.

10. La sesión estará respaldada por un documento de la Secretaría en el que se recopilarán los principales aspectos relacionados con este tema. La página web del FLACC será el canal principal para facilitar la documentación y los enlaces relacionados con este tema (<https://www.oecd.org/es/networks/latin-american-and-caribbean-competition-forum.html>). La Secretaría reproducirá todas las contribuciones escritas en el sitio web del FLACC, salvo que se le solicite expresamente lo contrario.

11. Todas las comunicaciones relativas a la documentación de esta sesión deben remitirse a Dña. Angélique Servin (Angelique.Servin@oecd.org). Le rogamos que envíe todas las consultas de fondo relacionadas con este debate a D. Pablo Ramírez Ayala (PabloEmmanuel.RamirezAyala@oecd.org).

Anexo

Propuesta de preguntas para las contribuciones escritas a la Sesión III sobre la Resolución anticipada de casos de carteles en América Latina y el Caribe

Este anexo recoge una serie de preguntas que debe tener en cuenta a la hora de preparar su contribución escrita. No es necesario que una contribución aborde todas las preguntas de la lista y, si lo desea, puede tratar cuestiones que no figuran en ella. Le animamos a que, cuando resulte oportuno, haga referencia a casos o a iniciativas de promoción para ilustrar sus respuestas. Le rogamos que prepare su contribución a modo de texto articulado y no como una lista de respuestas a las preguntas.

A. Panorama general del régimen de resolución anticipada de casos de carteles

- Describa el diseño institucional del régimen de la resolución anticipada de los casos de carteles en su jurisdicción, incluyendo la etapa procedimental, la iniciativa y los requisitos.
- ¿Ha adoptado su jurisdicción guías o normativa secundaria sobre la resolución anticipada de casos de carteles?
- ¿Se han modificado la legislación o las guías relativas a la resolución anticipada de casos de carteles en los últimos diez años? En caso afirmativo, ¿cómo funcionaba el régimen anterior y por qué fue modificado?
- ¿Cuáles son los objetivos de política pública de las herramientas de resolución anticipada de casos de carteles en su jurisdicción? ¿Cómo equilibra la autoridad la necesidad de un procedimiento abreviado con la necesidad de la disuasión?
- ¿Cuál es la relación, si la hubiese, entre el programa de clemencia de su jurisdicción y los procedimientos de resolución anticipada? ¿Están disponibles las herramientas de resolución anticipada para empresas sospechosas de conductas anticompetitivas que no sean elegibles para los programas de clemencia? ¿Ha habido casos de carteles en los que algunas empresas se hayan beneficiado de la clemencia mientras que otras se hayan beneficiado de herramientas de resolución anticipada? ¿Están disponibles la clemencia y la resolución anticipada para empresas sospechosas de conductas anticompetitivas en los mismos momentos procedimentales?
- ¿Dispone su autoridad de un procedimiento de resolución anticipada que se aplicaría si la empresa sospechosa de conductas anticompetitivas admite los cargos sin condiciones?
- ¿Se exige, para la resolución anticipada, la cooperación con la persecución de otras empresas sospechosas de conductas anticompetitivas en el cartel? ¿Los beneficios de la empresa que ha llegado a la resolución anticipada están sujetos a los resultados de los procedimientos contra otras empresas?
- ¿Están sujetas a responsabilidad civil o penal las empresas beneficiadas con herramientas de resolución anticipada? ¿Existen efectos sobre cuestiones relacionadas con la elegibilidad para participar en licitaciones públicas o la inhabilitación de directivos? ¿Cuáles son los efectos de la resolución anticipada de casos de carteles en esos ámbitos?
- ¿Se utiliza de manera regular la resolución anticipada de casos de carteles en su jurisdicción?
- ¿Existen tendencias en los tipos de casos o mercados en los que la resolución anticipada de casos de cartel es más frecuente?
- Desde la introducción de las herramientas de resolución anticipada de casos de carteles, ¿ha podido su autoridad aumentar la cantidad de investigaciones de carteles?
- ¿Existen obstáculos en su jurisdicción para la implementación efectiva de las herramientas de resolución anticipada en los casos de carteles?

B. Experiencias en la aplicación de la ley en materia de resolución anticipada de casos de carteles

- ¿Qué criterios utilizan los órganos competentes de la autoridad de competencia para negociar, aprobar o denegar la aprobación de la resolución anticipada de los casos de carteles?
- Cuando existe la posibilidad de decidir sobre compromisos o medidas correctivas, ¿son de naturaleza estructural o conductual? ¿Cuáles son las que prefiere la autoridad y por qué?
- ¿Qué herramientas existen en su jurisdicción para el monitoreo efectivo de los compromisos o medidas correctivas definidos en el contexto de la resolución anticipada de los casos?
- En las jurisdicciones en las que aún se imponen o acuerdan sanciones, ¿qué parámetros se utilizan para fijar su cuantía?
- ¿Qué incentivos están disponibles en su jurisdicción para que las empresas acuerden la resolución anticipada de los casos de carteles?
- Indique los casos de carteles que hayan sido resueltos de manera anticipada en un periodo de hasta los últimos diez años.
- Identifique los casos de carteles más significativos que su agencia haya resuelto mediante herramientas de resolución anticipada en los últimos diez años, destacando su relevancia e impacto.

Bibliografía preliminar

- Alves de Mattos, C. and Taufick, R. (2010), *Cartel Settlements in Brazil*, <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2845939>
- CADE (2026) *CADE registra un récord en la aprobación de compromisos de cese en 2025*, <https://www.gov.br/cade/en/matters/noticias/cade-registra-un-record-en-la-aprobacion-de-compromisos-de-cese-en-2025>
- Carrasco Delgado, N. (2023) “Análisis de los elementos jurisprudenciales de valoración de la delación compensada en Chile”. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia* 8 n° 23. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-51362023000100245&script=sci_arttext&lng=es
- Colombian Superintendencia de Industria y Comercio (2023), *Guía de ofrecimiento de garantías*, <https://sic.gov.co/sites/default/files/files/2023/Garantias%20de%20Avalado%2008-01-23-1004am.pdf>
- Dominican Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (2021), *Reglamento para el sometimiento y aprobación de compromisos de cese*, <https://procompetencia.gob.do/download/9/leyes/13841/reglamento-para-el-sometimiento-y-aprobacion-de-compromisos-de-cese.pdf>
- Furquim de Acevedo, P. y Henriksen, A. L. (2010). *Cartel Deterrence and Settlements: the Brazilian Experience*. Escola de Economia de Sao Paulo. Textos para Discussao 265. July 2010. https://www.researchgate.net/publication/372522105_Cartel_Deterrence_and_Settlements_The_Brazilian_Experience
- Hammond, S. (2006), *The U.S. Model of Negotiated Plea Agreements: A Good Deal With Benefits For All*. Address to the OECD Competition Committee Working Party No. 3, <https://www.justice.gov/archives/atr/file/518421/dl?inline=>
- ICN (2008), *Cartel settlements*. Report to the Annual ICN Conference. https://www.internationalcompetitionnetwork.org/wp-content/uploads/2018/05/CWG_Settlements.pdf
- ICN (2008), *Setting of fines for cartels in ICN jurisdictions*. Report to the 7th ICN Annual Conference. https://www.internationalcompetitionnetwork.org/wp-content/uploads/2018/05/CWG_SettingFines.pdf
- Lema Abarca, C. (2023). *Impacto de la delación compensada, de las medidas intrusivas y de las conciliaciones parciales en la persecución de la colusión*. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/195081/Tesis%20-%20Cristo%cc%81ba%20Lema.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mayor Salas, M. y Lema Abarca, C. (2024) “La conciliación en sede de libre competencia: Concepto, evolución e implicancias”. *Revista de Derecho Económico* 81 n° 2. <https://doi.org/10.5354/0719-7462.2024.76430>
- OECD (2020) “Competition Trends 2020”, <https://doi.org/10.1787/3dd79899-en>
- OECD (2022) “Competition Trends in Latin America and the Caribbean 2022”, <https://doi.org/10.1787/472518b6-en>
- OECD (2016), “Commitment Decisions in Antitrust Cases”, *OECD Roundtables on Competition Policy Papers*, No. 190, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/bf426e05-en>.
- OECD (2009), “Experience with Direct Settlements in Cartel Cases: Key findings, summary and notes”, *OECD Roundtables on Competition Policy Papers*, No. 95, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/aa50327b-en>

- OECD (2008), "Plea Bargaining/Settlement of Cartel Cases: Key findings, summary and notes", *OECD Roundtables on Competition Policy Papers*, No. 75, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/3338fb2f-en>
- Reyna García, D. (2024) *Compromisos de cese: herramientas efectivas de resolución de procedimientos en materia de libre competencia en Perú*. *Revista Peruana de Derecho de la Empresa*, n° 78. <https://rpde.tytl.com.pe/wp-content/uploads/2024/12/13.-REYNA-6.pdf>
- Rosenberg, B.; Exposto, M. and Krein, J., "Settlements in cartel investigations: a Brazilian success story". *BMA Review* 87, <https://www.bmalaw.com.br/en-US/conteudo/competition-law/bma-review-87-settlements-in-cartel-investigations-a-brazilian-success-story>
- Schmidt Alvear, A. (2019). *Acuerdos Conciliatorios En Libre Competencia. ¿Qué Debe Contemplar un Acuerdo Conciliatorio para ser Aprobado a los Ojos del TDLC? Criterios que Adopta el TDLC para Enfrentar el Vacío Normativo en Materia de Acuerdos Conciliatorios*. Repositorio Académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/170897/Acuerdos-conciliatorios-en-libre-competencia.pdf?sequence=1>
- Snelders, R. and C. Opdebeeck-Wilson (2021) "Cartel settlements: an overview of EU and national case law". *Concurrences, e-Competitions Special Issue Cartel Settlements*, <https://awards.concurrences.com/docrestreint.api/pdf/article-99701.pdf>
- Wils, W. P. J. (2008), "The Use of Settlements in Public Antitrust Enforcement: Objectives and Principles". *World Competition: Law and Economics Review*, Vol. 31, No. 3, 2008, <https://ssrn.com/abstract=1135627>